

Programa de fortalecimiento de capacidades en
materia de Gobierno Abierto dirigido a
organizaciones de la sociedad civil

Fascículo

I

Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía



Gobierno Abierto

Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a
organizaciones de la sociedad civil

Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía





© Presidencia del Consejo de Ministros
Secretaría de Gestión Pública
Jr. Cusco 121, Centro de Lima, Lima-Perú
<http://sgp.pcm.gob.pe/>

© Programa ProDescentralización de USAID
Av. Camino Real N° 348 (Torre el Pilar) oficina 1701, San Isidro, Lima-Perú
postmaster@peru-prodes.org

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-15389

Impreso por: AGL Gráfica Color S.R.L. / Psje. Monte Eucalipto 140 / T. 2753475 - C. 999709514 / aglgrafica@hotmail.com

La información contenida en este documento puede ser reproducida total y parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Programa ProDescentralización de USAID. Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, bajo los términos de contrato N° AID-527-C-12-00002. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID.

Contenidos

Fascículo 1: Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía

Presentación	5
Abreviaturas empleadas	6
1. Los derechos humanos	7
1.1 ¿Qué son los derechos humanos?	9
1.2 ¿Cuáles son las características de los derechos humanos?	10
1.3 ¿Cómo se clasifican los derechos humanos?	12
2. La democracia	13
2.1 ¿Qué es la democracia?	14
2.2 ¿Cuáles son los principios de la democracia como régimen político?	15
2.3 ¿Cuáles son las condiciones para considerar que la democracia está vigente?	16
3. La ciudadanía	18
3.1 ¿Qué significa ser ciudadano o ciudadana?	19
4. Marco institucional del Gobierno Abierto en el Perú	21
4.1 ¿Qué es una política pública?	22
4.2 ¿Qué es la sociedad civil?	23
5. Preguntas para reflexionar y construir	25



Presentación

Actualmente, cada vez más, los ciudadanos y las ciudadanas demandan gobiernos que respondan a sus preocupaciones y necesidades, de una manera abierta y participativa, lo cual es fundamental para el diseño de iniciativas que tengan un impacto en la calidad de vida de las personas y en el proceso de mejora de los servicios que brindan las instituciones públicas.

En los últimos años, el Gobierno Abierto se ha venido posicionando como un nuevo paradigma de mejora de la gestión pública y de ampliación de las capacidades de acción de la ciudadanía a través del desarrollo de espacios colaborativos entre el Estado, las organizaciones sociales y la empresa para el diseño, implementación y evaluación de políticas y servicios públicos.

Desde el lanzamiento de la “Alianza para el Gobierno Abierto” en setiembre de 2011, ya son sesenta y cuatro (64) países los que forman parte de esta iniciativa multilateral que tiene como objetivos: i) mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Administración Pública mediante la apertura de datos; ii) promover y expandir los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos que les conciernen; y iii) generar la colaboración entre entidades públicas y sociedad civil para la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas públicos.

A fin de formalizar su incorporación a la “Alianza para el Gobierno Abierto”, el país tuvo que elaborar un Plan de Acción, el cual fue el resultado de un trabajo coordinado entre las entidades públicas, importantes organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. La sostenibilidad de este trabajo coordinado, se asienta en la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del citado Plan¹.

En ese marco, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia el Consejo de Ministros, con el apoyo del Programa ProDescentralización de USAID, ha elaborado el “Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a organizaciones de la sociedad civil”, que forma parte de las acciones destinadas al cumplimiento del **Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú**, instrumento que contiene compromisos concretos para mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, promover la participación ciudadana, mejorar la integridad pública y el Gobierno Electrónico.

Con este Programa, se busca fortalecer la actuación propositiva y democrática de las organizaciones sociales del país en el marco de los mecanismos de participación ciudadana, así como el rol y compromiso de la ciudadanía en el logro de una gestión pública más abierta, moderna y al servicio de las personas.

Presidencia del Consejo de Ministros

1. Creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, publicado el 6 de enero de 2013.

Abreviaturas empleadas

- DLSDN** Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional (Decreto Legislativo N.° 1129)
- DMCLCP** Decreto Supremo que crea la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Decreto Supremo N.° 001-2001-PROMUDEH; modificado por el Decreto Supremo N.° 014-2001-PROMUDEH)
- DPTE** Directiva 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, modificada por la Resolución Ministerial N.° 252-2013-PCM
- GR** Gobiernos Regionales
- GL** Gobiernos Locales Provinciales o Gobiernos Locales Distritales
- LBD** Ley de Bases de la Descentralización (Ley N.° 27783)
- LCE** Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N.° 1017)
- LDPC** Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N.° 26300)
- LGE** Ley General de Educación (Ley N.° 28044)
- LMGE** Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N.° 27658)
- LMINAM** Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente (Decreto Legislativo N.° 1013)
- LMPP** Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley N.° 28056)
- LOGR** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N.° 27867)
- LOM** Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.° 27972)
- LPDJ** Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado (Ley N.° 30161)
- LPDP** Ley de Protección de Datos Personales (Ley N.° 29733)
- LSNGA** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N.° 28245)
- LTAIP** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N.° 27806 (Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N.° 043-2003-PCM)
- PNMGP** Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM)
- PTE** Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (Decreto Supremo N.° 063-2010-PCM)
- RLCE** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 184-2008-EF)
- RLMGE** Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Decreto Supremo N.° 030-2002-PCM)
- RLMPP** Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Decreto Supremo N.° 142-2009-EF)
- RLSNGA** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Decreto Supremo N° 008-2005-PCM)
- RLTAIP** Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM), modificado por el D.S. 070-2013-PCM
- RTAPA** Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Decreto Supremo N.° 002-2009-MINAM)



1

Derechos Humanos

Todas y todos tenemos los mismos derechos humanos,
sin discriminación alguna



Hoy es consenso mundial
que un aspecto central en
la construcción y desarrollo
de mejores sociedades es
el respeto de los derechos
humanos.



1.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Cuando hablamos de derechos humanos debemos reconocer que no existe una definición única. Sin embargo, una idea central que podemos encontrar en todos los conceptos es la de **dignidad humana**.



Los derechos humanos son aquellas condiciones humanas materiales, espirituales y jurídicas que permiten al ser humano vivir con dignidad¹.

A partir de este concepto diremos que:



- Entendemos como dignidad humana al valor que todos poseemos por el hecho de ser personas.
- La dignidad humana es una idea que ha evolucionado históricamente y su reconocimiento ha implicado un cambio cultural, ya que implica que no hay personas o grupos con más derechos que otros y, por lo tanto, todos los seres humanos somos iguales ante la ley.
- Es responsabilidad del Estado garantizar la vigencia y el pleno ejercicio de la dignidad humana, a través de los derechos humanos.

Los derechos humanos hacen posible la dignidad de una persona porque afirman su condición de sujeto y le brindan la protección necesaria para su libre desenvolvimiento en los distintos espacios de la sociedad.

En este sentido, son inherentes, le pertenecen a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. **Todas y todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.**



“Los derechos humanos también pueden ser definidos como las garantías legales universales que protegen a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que afecten las libertades y la dignidad humana²”.

1. Concepción que recoge la propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Nueva York- Ginebra, 2006, pág. 1.

Como podemos notar en las definiciones, el concepto de **dignidad humana** es fundamental para comprender la naturaleza y principios de los derechos humanos.



Reconocimiento legal de los derechos humanos

En la actualidad, los derechos humanos se encuentran reconocidos y garantizados jurídicamente en múltiples y diversos tratados internacionales, la mayoría de los cuales han sido suscritos por el Perú. Cuando los derechos humanos son reconocidos en las constituciones, como es el caso de nuestro país, son llamados derechos fundamentales.

El reconocimiento jurídico de los derechos humanos ha implicado la creación de órganos para su protección, a nivel nacional e internacional, así tenemos:

- Instancias internacionales de protección como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo supranacional que resuelve casos de violación a los derechos humanos cometidos por los Estados en contra de personas naturales.
- Instancias a nivel nacional como las procuradurías de derechos humanos (en América Central) y las Defensorías del Pueblo, entre otras.

1.2 ¿Cuáles son las características de los derechos humanos?

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los derechos humanos presentan las siguientes características:

- **Son universales.** Su respeto y realización están garantizados en todo el mundo, a nivel de las normas y políticas de los Estados que suscribieron los diferentes instrumentos sobre derechos humanos.



Ningún Estado puede ni debe dar leyes en contra de los derechos humanos o cuestionar su vigencia.

- **Son interdependientes e indivisibles.** Todos los derechos humanos forman un solo cuerpo, por lo cual su vigencia debe ser de manera integral. Cuando se viola un derecho humano se afecta el respeto de otros derechos.
- **Son iguales y no discriminatorios.** Los derechos humanos se basan en el principio de igualdad negando la discriminación por algún motivo, porque precisamente lo que buscan es la protección universal de la dignidad humana.
- **Son irrenunciables.** Nadie puede renunciar a sus derechos, tampoco nadie puede ser obligado a renunciar a ellos.
- **Son imprescriptibles.** Los derechos humanos no se pierden con el transcurso del tiempo, aunque un grupo o persona determinada se haya visto impedida de ejercerlos.

El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas

En el terreno de las políticas públicas, el enfoque de derechos humanos se viene generalizando en los programas de desarrollo social y de incremento de capacidades de funcionarias y funcionarios públicos y de ciudadanos y ciudadanas, incluyéndolo de manera transversal o como fundamento de la misma.



En efecto, podemos afirmar que:

El enfoque de derechos humanos

- Parte de la concepción de que las políticas públicas no son servicios que el Estado “generoso” brinda a la ciudadanía, sino son la concreción de los derechos humanos, que deben ser brindados y garantizados por el Estado mediante servicios de calidad y con la participación de la sociedad civil.

1.3 ¿Cómo se clasifican los derechos humanos?

Se clasifican en:

Clasificación de los Derechos Humanos	
Derechos civiles	Derecho a la vida.
	Derecho a la libertad.
	Derecho a la igualdad.
	Derecho a la identidad.
	Derecho a la información.
Derechos políticos	Derecho a elegir a nuestros representantes y autoridades.
	Derecho a poder ser elegidos.
	Derecho a participar de la vida política de nuestro país.
Derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales	Derecho a un trabajo digno.
	Derecho a la educación.
	Derecho a la salud.
	Derecho a la vivienda.
	Derecho a la alimentación.
	Derecho a que se respete nuestra identidad cultural.
	Derecho a un medio ambiente sano y equilibrado.



Nosotros nos centraremos en los derechos de participación política y veremos sus repercusiones en los derechos a la educación, salud, al medio ambiente, entre otros.



2

La democracia

2.1 ¿Qué es la democracia?

La definición de la democracia es bastante amplia, pero acercándonos a su definición moderna podemos definirla como un régimen político donde el poder emana de la voluntad popular expresada por la mayoría.

Sin embargo, la democracia no es sólo un régimen político, es también una forma de convivencia que expresa los valores que contribuyen a una vida armoniosa y pacífica en sociedad. Al desarrollo de estos valores se le denomina cultura democrática y supone relaciones de diálogo a todo nivel basados en la tolerancia y en el reconocimiento de la diversidad.

Es importante reconocer que la democracia se ha constituido en el medio para que nuestros derechos humanos sean protegidos y sean puestos en práctica. El nexo entre democracia y derechos humanos se encuentra en el inciso 3 del artículo 21° de la Declaración Universal de Derechos Humanos:



«La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto».



En este sentido, podemos afirmar que los derechos humanos y la democracia son las dos caras de una misma moneda, porque no hay derechos humanos sin democracia, y viceversa.

Formas de ejercer la democracia

Tenemos las siguientes formas:

- **Democracia representativa**

Es aquella en la que los ciudadanos y ciudadanas de un país eligen, mediante sufragio universal y secreto, a sus autoridades delegándoles el poder por un determinado tiempo para que administren las instituciones del Estado.

Un ejemplo de ello son las **elecciones presidenciales**, que en nuestro país se dan cada cinco años. En este proceso debe garantizarse que la ciudadanía ejerza su voto libre e informado, con reglas electorales justas y mecanismos electorales transparentes.

Votar cada cinco años no es todo en la democracia,
también debemos participar de ella.

- **Democracia participativa**

La democracia participativa es el complemento de la democracia representativa. Se refiere a **la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en asuntos públicos**. En el Perú, en los últimos años se vienen impulsando mecanismos normados a través de leyes para que la ciudadanía tenga acceso a la información pública y espacios de participación, como parte del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Como ejemplo tenemos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos o la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

2.2 ¿Cuáles son los principios de la democracia como régimen político?

Los principios de la democracia son los siguientes:

Pluralismo. La democracia supone el reconocimiento que las personas son distintas y poseen distintos valores, cosmovisiones y comprensiones de la vida. Por lo tanto, sin pluralismo no habría democracia.

Sin pluralismo no hay democracia.

Tolerancia. Se refiere al respeto y al diálogo con las personas que piensan diferente. La tolerancia es un principio inmensamente valioso en nuestro país, considerando la diversidad de culturas que conviven en nuestro territorio.

Reconocimiento de las diferencias. En sociedades caracterizadas por su diversidad cultural es necesario que el sistema democrático incorpore mecanismos de reconocimiento que impliquen la valoración de las culturas, la promoción del diálogo y el encuentro intercultural entre ellas, como parte de una misma sociedad, con identidades particulares que le aportan y le dan riqueza.

Solidaridad. La democracia posibilita la vida en comunidad. Para ello, es necesario que existan relaciones de solidaridad entre sus miembros y que faciliten, mediante la cooperación, el desarrollo de todos. Este principio debe estar orientado principalmente a atender las necesidades de aquellas personas en situación de especial protección (niños y niñas, comunidades indígenas, personas en extrema pobreza, mujeres, etc).

Participación. Para que exista una efectiva democracia, la participación de los miembros de la sociedad en los asuntos públicos resulta un aspecto clave. La participación es la capacidad que tienen los ciudadanos y ciudadanas de asumir compromisos por el bien común en la vida pública de su país.

Transparencia. En una democracia el poder se delega a las autoridades elegidas por el pueblo. El ejercicio de este poder debe estar expuesto al escrutinio de los ciudadanos y ciudadanas. A esto se le denomina transparencia, y como valor de un sistema democrático resulta necesario para su fortalecimiento y consolidación.

2.3 ¿Cuáles son las condiciones para considerar que la democracia está vigente?

- **Separación de poderes.** Un gobierno es democrático cuando los poderes del Estado están separados y son independientes. Estos poderes son tres:

- **El Poder Ejecutivo**, administrado por la Presidencia de la República y el Consejo de Ministros, encargado de formular y ejecutar las políticas públicas.
- **El Poder Legislativo**, administrado por el Congreso de la República, encargado de las funciones legislativas, de fiscalización y representación.
- **El Poder Judicial**, encargado de administrar justicia.

- **Rotación del poder.** Una democracia se hace efectiva cuando los ciudadanos y ciudadanas tienen la posibilidad de elegir cada cierto periodo de tiempo a nuevas autoridades, para que se encarguen de administrar el Estado. Esto abre la posibilidad de que siempre se incorporen nuevos puntos de vista en el desarrollo de los intereses del país y **evita la instalación en el poder de conductas que devengan en prácticas autoritarias.**

- **Estado de derecho.** Significa que las personas deben ser regidas por normas y leyes generales. Estas leyes son formuladas de tal manera que permitan guiar la acción y conducta de las personas.

El punto de partida del Estado de derecho es el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, consagrados en la Constitución Política del país.

Los principios y condiciones que fundamentan la democracia favorecen el control ciudadano sobre los asuntos públicos. **En Estados autoritarios o dictatoriales donde la democracia es disminuida, el control ciudadano y la participación difícilmente existen** y, por tanto, no pueden ser actores de una sociedad mejor para todos y todas.

DEMOCRACIA



3

La ciudadanía

3.1 ¿Qué significa ser ciudadano o ciudadana?

Significa ser reconocidos como sujetos de derechos y tener la posibilidad de ejercer, realmente, todos los derechos civiles, políticos y sociales.

Resaltamos tres aspectos importantes:

- Es necesario ser sujeto de derechos y también, tener la posibilidad real de ejercerlos.
- Existen aspectos de la realidad que condicionan o imposibilitan el real ejercicio de los derechos reconocidos.
- El sentido de pertenecer a una sociedad y la importancia de la convivencia con otras personas.



Cuando no se tiene en cuenta a los demás, no se puede hablar de una conciencia ciudadana.

La ciudadanía en el Perú

La ciudadanía plena en nuestro país es una tarea pendiente, pues aún no todos los peruanos y peruanas pueden ejercer los derechos de igual forma, ya que su consolidación es parte de la tarea de construir un país más justo.

Es decir, para la construcción de la ciudadanía en el Perú, se debe superar algunas condiciones que mantienen situaciones de pobreza y exclusión social, como se evidencia en el último informe sobre el Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2013.

¿Ciudadano y ciudadana responsable?

En los últimos años se han presentado propuestas de lo que debería ser un “ciudadano o ciudadana responsable”. Una breve lista de los rasgos fundamentales de las competencias ciudadanas que todo miembro de la sociedad y, de manera especial, de las organizaciones sociales debe tener, giran en torno a:

- Estar al tanto de las decisiones públicas.
- Saber cómo se toman esas decisiones.
- Participar en las decisiones públicas.

Algo importante que debemos tener en cuenta es que todo esto quedará a nivel declarativo si es que, a su vez, no se dan las condiciones para que estas competencias se concreten.



Además de estar informado y participar cívicamente es necesario un cambio de mentalidad que dé cuenta de una nueva cultura política en el país, donde tanto ciudadano y ciudadana como gobernante sean interlocutores en torno a una apuesta común de país, en base a la confianza y reconocimiento mutuo.

Como se puede notar, existe una relación estrecha entre los conceptos de derechos humanos, democracia y ciudadanía. Esto se debe a que dichos conceptos expresan un ideal de una sociedad mejor: más justa, solidaria y equitativa para con todos/as sus integrantes.

Todo está relacionado:
fortalecer la
ciudadanía en el
Perú significará
fortalecer una cultura
de derechos y la
promoción de una
democracia plena y
accesible.





4

Políticas públicas y sociedad civil

4.1 ¿Qué es una política pública?

Una política pública es un conjunto de objetivos, planes, programas, proyectos y acciones que realiza una entidad pública (gobierno nacional, regional o local) para solucionar las necesidades y los problemas que la ciudadanía y las entidades estatales consideran prioritarios en un momento determinado³ a partir de una visión de desarrollo.

También puede entenderse por política pública al conjunto orientaciones que el Estado o una entidad pública, en particular, desarrolla frente a un problema considerado como público.



En ambas definiciones, la determinación de políticas o normas debe contar con la intervención de los actores clave (gubernamentales y actores sociales).

A continuación veremos las características más importantes que debe tener una política pública:

Características fundamentales de la política pública	
1. Una propuesta de solución para enfrentar un problema considerado público.	Cuando el problema afecta la vida de una determinada comunidad o de la sociedad en su conjunto porque entorpece la relación Estado – ciudadanía, o altera la convivencia social.
2. Una propuesta programática que ofrece soluciones a problemas concretos a partir de datos objetivos y reales.	Desde esta perspectiva, la política se formula como un marco lógico de resultados, objetivos y acciones coherentes entre sí, y se debe proponer un sistema de herramientas necesarias para monitorear su implementación y resultados. En la lógica de planificación por resultados, las políticas públicas también pueden establecer prioridades de corto, mediano y largo plazo e implicar a más de una entidad o sector estatal.

3. TAMAYO, Manuel. «El análisis de las políticas públicas». En: BAÑÓN, Ramón y Ernesto CARRILLO (comps.). La Nueva Administración Pública. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

<p>3. Una propuesta que se basa en un profundo conocimiento de la complejidad del problema a abordar.</p>	<p>Es importante realizar un diagnóstico o análisis profundo que ayude a conocer las características del problema, lo cual permitirá que los resultados, objetivos y actividades que se planteen, sean más efectivos y eficaces. El conocimiento de la complejidad del problema a abordar forma parte del diseño de políticas públicas eficaces.</p>
<p>4. Una propuesta que se genera con participación de agentes gubernamentales, ciudadanas y ciudadanos preocupados por un problema común.</p>	<p>Quiere decir que los distintos actores tienen una participación importante en la formulación de la política. Todos ellos deben participar en las distintas etapas de la resolución de los problemas públicos: diagnóstico, diseño, monitoreo y evaluación de la política, así como también de la implementación de dicha política.</p>
<p>5. Una propuesta flexible.</p>	<p>Aun cuando en su diseño inicial la política posee un marco de resultados, objetivos y actividades, ella puede ser reajustada durante su implementación. Estas modificaciones buscan afinar detalles que permitan ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. El momento de los reajustes requiere de nuevos estudios que recogen resultados de evaluaciones, perspectivas de diversos actores frente a la política, etc., y por eso, podríamos decir que este proceso también es un nuevo espacio de participación ciudadana.</p>
<p>6. Una propuesta susceptible de ser controlada.</p>	<p>La ciudadanía puede vigilar la implementación de la política pública precisamente porque puede ser monitoreada y sus resultados pueden ser medidos de acuerdo a indicadores de seguimiento, producto, impacto, entre otros.</p>

4.2 ¿Qué es la sociedad civil?

Podemos decir que la sociedad civil es el conjunto de personas que de manera organizada que actúa en el ámbito público, ya sea para el diseño, la implementación o modificación de las políticas públicas. Se considera que la sociedad civil es un contrapeso al ejercicio del poder político y un requisito para la vida en democracia.

Según el informe presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD- en el año 2004 en América Latina y en el Perú, las políticas públicas se diseñan e implementan con escasa o nula participación de la sociedad civil.

Esta conclusión se convierte en un reto y tarea pendiente en los procesos de consolidación democrática en América Latina:

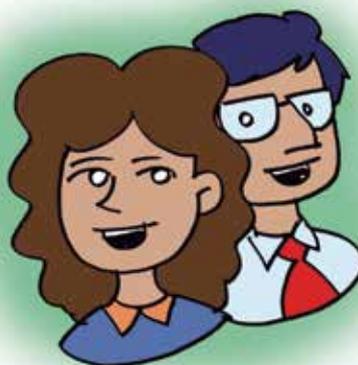
Tenemos el reto y la tarea de promover el derecho de participación de la sociedad civil en los asuntos públicos.

El PNUD sugiere que para verificar la contribución de la sociedad civil en las políticas públicas (sobre todo en el caso de las organizaciones emblemáticas de la sociedad civil) se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Deben conocer a fondo el tema sobre el cual tratan.
- Deben presentar el análisis que hacen de la realidad de manera transparente.
- Deben tener rigor científico en el ámbito de la realidad social al que dedican sus esfuerzos.
- Deben ser capaces de traducir sus propuestas a un lenguaje llano y accesible.

Con estas características sobre la participación de la sociedad civil, y otras que seguramente son aplicables a las distintas realidades del Perú, podremos desarrollar estrategias de fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil.

Fortaleciendo nuestras capacidades contribuiremos al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.



Santiago de Chuco, capacitando a diferentes actores sociales a través de la implementación de una escuela de líderes.



5

Preguntas para reflexionar y construir

CAPÍTULO 1

1. ¿Somos sujeto de derechos? ¿Te sientes sujeto de derechos?

2. ¿Cómo repercuten los derechos humanos en la vida democrática y en el ejercicio de ciudadanía?

3. ¿Conoce tu organización el enfoque de derechos humanos en el ejercicio de ciudadanía?

4. ¿Cómo se evalúa la relación Estado – sociedad civil en tu organización?

CAPÍTULO 2

1. Se dice que no puede haber derechos humanos sin democracia, ¿estás de acuerdo? ¿por qué?

2. A nivel de tu organización, ¿se respetan los principios de la democracia? ¿cuál es tu actitud frente a estos principios?

3. ¿Cómo vienen fortaleciendo la democracia y la ciudadanía en tu localidad o departamento?

CAPÍTULO 3

1. ¿Consideras que existe una conciencia ciudadana en tu localidad o departamento?
¿Por qué?

2. ¿Es la participación en asuntos públicos parte del ejercicio de nuestros derechos ciudadanos? ¿En qué asuntos públicos participas como ciudadano o ciudadana?

3. ¿Cómo contribuir para que gobernantes, ciudadanos y ciudadanas seamos gestores de un proyecto común de país?

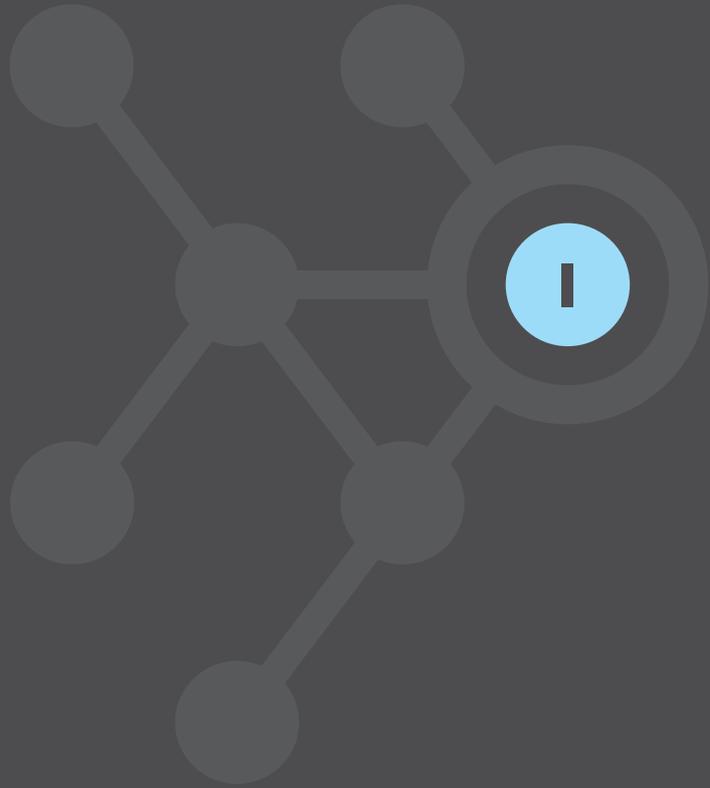
CAPÍTULO 4

1. ¿Has participado en la formulación de una política pública? ¿Se puede participar?, ¿por qué?

2. ¿Qué capacidades se necesita fortalecer al interior de tu organización para participar en la implementación de una política pública?

3. En relación a este tema ¿qué reto o tarea te planteas como miembro de tu organización?

Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a
organizaciones de la sociedad civil



Jr Cusco 121, Centro de Lima
E-mail: gestionpublica@pcm.gob.pe
Teléfono: (51-1) 219-7000 Anexo 7200



Programa ProDescentralización